NOTARÍA 35 PÚBLICA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Ab. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

2014-09-01-35-P6490

ESCRITURA AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ADMINMEDIC S.A.----------

---

CUANTIA: US$55.200,oo----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy Quince de Diciembre del año dos mil catorce; ante mí, Abogada **MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON**, Notaria Trigésima Quinta de este Cantón, comparece la señora **MARIA PRISCILA CAICEDO MAZON,** de estado civil casada, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, a nombre y representación de la Compañía Anónima denominada **ADMINMEDIC S.A.**, en su calidad de Gerente General, según consta en el nombramiento que se adjunta como documento habilitante a esta escritura.- la compareciente capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su

respectivo documento de identidad.- Bien instruidos sobre el objeto y resultado de la presente Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS** a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presento la minuta cuyo tenor es el siguiente: **Señor notario**: En el registro de Escrituras Púbicas que tiene a su cargo, dígnese incorporar una en el cual conste el AUMENTO DE CAPITAL SUCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA **ADMINMEDIC S.A.,** que se celebra de conformidad con las clausulas y declaraciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene a la celebración del presente instrumento la señora María Priscila Caicedo Mazón , en su calidad de Gerente General de la compañía **ADMINMEDIC S.A.,** tal como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega al final de este instrumento público, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el día dos de Diciembre del dos mil catorce. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** la compañía **ADMINMEDIC S.A.,** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Trigésimo del Cantón de Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el día dieciséis de mayo del año dos mil doce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el día siete de Agosto del dos mil doce. **CLÁUSULA**

NOTARÍA 35 PÚBLICA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR
Ab. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil
Ab. María Verónica Zúñiga Rendón

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el señor María Priscila Caicedo Mazón, en representación de la compañía **ADMINMEDIC S.A.,** en calidad de Gerente General, en cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el dos de diciembre del dos mil catorce, cuya copia certificada se agrega al presente instrumento como documento habilitante, declara expresamente lo siguiente: **UNO:** Que se apruebe el aumento de capital de la compañía social en la suma de cincuenta y cinco mil doscientos (55.200,00), de tal manera que sumado el capital anterior, la compañía tendrá un capital social suscrito de cincuenta y seis mil (56.000,00) acciones iguales, ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América. **DOS:** El aumento de capital se lo realiza conforme a lo que consta en el acta de junta general de socios, de fecha cinco de Diciembre del dos mil catorce. **TRES:** Que se reforma parcialmente el estatuto social de la compañía, esto es, el artículo Quinto, conforme a lo acordado en la Junta General de Socios, celebrada el dos de Diciembre del dos mil catorce. **CUATRO:** Que se autoriza a la Gerente General de la compañía para que suscriba cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones adoptadas por la junta. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** María Priscila Caicedo Mazón, EN MI

CALIDAD DE Gerente General de la compañía **ADMINMEDIC S.A.,** declaro bajo juramento: **UNO)** Que se ha efectuado el aumento de capital mencionado en los términos constantes en el acta de Junta General Universal de Socios, celebrada el cinco de Diciembre del dos mil catorce, mediante la emisión de Cincuenta y Cinco mil Doscientos (55.200.00) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una, las cuales han sido íntegramente suscritas y pagadas por los socios en la forma descrita en al acata de junta mencionada, la cual se adjunta, todo lo cual costa en los libros contables y sociales de la compañía, a los que me remito de ser necesario. Agregue Usted señor Notario, las demás formalidades legales para la validez de esta escritura pública. Dejo en constancia que autorizo al Abogado José Massú Espinel para que realice todas las diligencias necesarias y pertinentes para el perfeccionamiento, aprobación e inscripción del presente instrumento en los registros competentes.-. Agregue Usted señor Notario, las demás formalidades legales para la validez de esta escritura pública. Dejo en constancia que autorizo al Abogado José Massú Espinel para que realice todas las diligencias necesarias y pertinentes para el perfeccionamiento, aprobación e inscripción del presente instrumento en los registros competentes.- hasta aquí la minuta patrocinada por el Abogado José Massú Espinel, Registro número trece mil

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE ADMINMEDIC S.A.

REPÚBLICA DEL ECUADOR Notaría Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil Ab. María Verónica Zúñiga Rendón

En Guayaquil, a los 5 días del mes de Diciembre del dos mil catorce a las 10 horas en las oficinas, de la compañía situada en la COOP. Pájaro Azul, manzana D1 Solar 2, se reúnen los socios de la compañía **ADMINMEDIC S.A.**, con la presencia de sus accionistas señora María Priscila Caicedo Mazón, propietaria de Seiscientas Cuarenta acciones ordinarias, normativas con un valor nominal de un dólar cada una; MIRIAM CARMEN CEVALLOS ANGULO, propietaria de Ochenta acciones ordinarias, normativas con un valor nominal de un dólar cada una; KATHERINE DENISE ROMERO MERINO, propietaria de Cuarenta acciones ordinarias, normativas con un valor nominal de un dólar cada una; FELIX EDUARDO RIVADENEIRA JARA, propietario de Cuarenta acciones ordinarias, normativas con un valor nominal de un dólar cada una.- En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que es de $ 800 dólares, los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse la Junta General de Socios en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la ley de Compañías, dirige la sesión FELIX EDUARDO RIVADENEIRA JARA y actúa como secretaria Ad-Hoc, el Gerente General de la Compañía María Priscila Caicedo Mazón con el objetivo de tratar el siguiente orden del día:

1.- AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA Y REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES EN TAL SENTIDO.

Puesto en conocimiento de los asistentes el orden del día es aprobado por unanimidad por los socios, por lo que el presidente declara legalmente instalada esta Junta, pone en conocimiento de los socios el balance de resultados de la compañía **ADMINMEDIC S.A.**, por el ejercicio de año 2013: señaladamente indica que conforme se había convenido con los socios existe la cantidad de 55.200 dólares que corresponden a utilidades no distribuidas, que pueden ser destinadas a capitalizar la empresa; lo que en efecto propone la junta. Propuesta la moción se aprueba por unanimidad que el capital de la compañía se aumente en 55.200 dólares con los valores de las utilidades no distribuidas; se autoriza además al Gerente General de la compañía suscribir los actos necesarios para el aumento de capital. Finalmente se aprueba que las nuevas participaciones a suscribirse se las hará en partes iguales a la proporción actual que posee cada socio de la compañía, es decir, del aumento, un 80% le corresponderá a María Priscila Caicedo Mazón; 10% a MIRIAM CARMEN CEVALLOS ANGULO; 5% a KATHERINE

DENISE ROMERO MERINO; 5% a FELIX EDUARDO RIVADENEIRA JARA. Asimismo se aprueba la reforma del estatuto social de la compañía, esto es, el artículo Quinto, por el aumento de capital antes mencionado.

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente declara concluida la sesión y dispone un receso de 30 minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión con la presencia de la totalidad del capital social de la misma.

FELIX EDUARDO RIVADENEIRA JARA
C. I. 0909298978
Presidente, accionista.

MARÍA PRISCILA CAICEDO MAZÓN
C. I. 0801853631
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

KATHERINE DENISE ROMERO MERINO
C. I. 0922459730
Accionista

MIRIAN CARMEN CEVALLOS ANGULO
C. I. 0925792012
Accionista

MARÍA PRISCILA CAICEDO MAZÓN
C. I. 0801853631
Accionista

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA — No. 080185363-1

APELLIDOS Y NOMBRES
CAICEDO MAZON
MARIA PRISCILA

LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS

FECHA DE NACIMIENTO [illegible]

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
CARLOS LUIS
YANNUZZELLI RAMIREZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CONTADOR PUBLICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAICEDO DIETALO DANIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MAZON GONGORA GLORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
[illegible]

FECHA DE EXPIRACIÓN
[illegible]

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría [illegible] del Cantón Guayaquil
Ab. María Verónica Zuñiga Rendón

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007

007 - 0254
NÚMERO DE CERTIFICADO

0801853631
CÉDULA

CAICEDO MAZON MARIA PRISCILA

ESMERALDAS
PROVINCIA

ESMERALDAS
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

BARTOLOME RUIZ
PARROQUIA

ZONA

(f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ADMINMEDIC S.A.

Guayaquil, 15 de Agosto del 2012

Señora licenciada
MARIA PRISCILA CAICEDO MAZON
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ADMINMEDIC S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted como GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 16 de Mayo del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 07 de Agosto del 2012.

Atentamente,

Dora María Echeverría Cañarte
Secretaria Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ADMINMEDIC S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil, 15 de Agosto del 2012.

MARIA PRISCILA CAICEDO MAZON
C. C. No. 080185363-1
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:45.944
FECHA DE REPERTORIO:21/ago/2012
HORA DE REPERTORIO:10:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Agosto del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **ADMINMEDIC S.A.,** a favor de **MARIA PRISCILA CAICEDO MAZON,** de fojas **85.099 a 85.100,** Registro Mercantil número **14.865.**

ORDEN: 45944

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 27 de Agosto de 2012

$9.50

REVISADO POR:

Nº 338088

NOTARÍA 35 PÚBLICA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DRA. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

cuatrocientos sesenta y cinco.- Hasta aquí la minuta. La misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, en clara y alta voz, por mí el Notario al compareciente quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Trigésima Quinta del Cantón Guayaquil
Ab. María Verónica Zúñiga Rendón

MARIA PRISCILA CAICEDO MAZON
C.C. 080185363-1
CERT.VOT. N° 007-0254
GERENTE GENERAL
CIA. ADMINMEDIC S.A.
R.U.C. 0992774509001

ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL

NOTARÍA 35 PÚBLICA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPÚBLICA DEL ECUADOR
ABG. MARÍA VERÓNICA ZÚÑIGA RENDÓN

ESTA PAGINA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ADMINMEDIC S.A..

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaria Trigesima Quinta del Canton Guayaquil
Abg. María Verónica Zúñiga Rendón

Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **PRIMERA COPIA**, que sello rubrico y firmo a los Quince días del mes de Diciembre del año Dos Mil Catorce.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaria Trigesima Quinta del Canton Guayaquil
Abg. María Verónica Zúñiga Rendón

ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA 35
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:63.513
FECHA DE REPERTORIO:15/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:14:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Enero del dos mil quince queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital suscrito y autorizado y la Reforma de Estatutos,** de la compañía **ADMINMEDIC S.A.,** de fojas **3.518 a 3.534,** Registro Mercantil número **165. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 63513

Guayaquil, 16 de enero de 2015

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1047243

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO
02 FEB 2015 HORA: 3:30
Receptor: Michelle Calderon Palacios
Firma:

Lourdes

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:
20/JAN/2015 11:47:49 Usu: omontalvan

Remitente: No. Trámite: 1954 - 0
AB JOSE MASSU --

Expediente: 149260
RUC: 0992774509001

Razón social:
ADMINMEDIC S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
AUMENTO DE CAPITAL

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de tramite, año y verificador =	74